



Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2021-MDP/A

Perené, 13 de abril de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 13 de abril de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 2999 presentado por el Sr. SANTIAGO JACINTO CARLITOS, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO SAN MIGUEL DE PUCHARINI** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en Concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 13 de abril 2021, el Sr. SANTIAGO JACINTO CARLITOS, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO SAN MIGUEL DE PUCHARINI**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 15 de diciembre de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. SANTIAGO JACINTO CARLITOS, identificado con DNI N° 47816424 como Agente Municipal del **ANEXO SAN MIGUEL DE PUCHARINI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **13 de abril de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO SAN MIGUEL DE PUCHARINI**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Una nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:**

CREDENCIAL



Al Sr. **SANTIAGO JACINTO CARLITOS**, identificado con **DNI N° 47816424** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **SAN MIGUEL DE PUCCHARINI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 084 -2021 - MDP/A con vigencia hasta el 13 abril de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 13 abril de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENESILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SEÑOR:
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
 Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO



SOLICITO: CREDENCIAL COMO
 AGENTE MUNICIPAL COMUNIDAD
 NATIVA SAN MIGUEL DE
 PUCHARINI.

YO, SANTIAGO JACINTO CARLITOS: identificado con DNI N° 47816424, Agente municipal electo COMUNIDAD NATIVA SAN MIGUEL DE PUCHARINI del Distrito Perene Provincia de Chanchamayo departamento Junín con el debido respeto y digo:

Ya, que habiendose llevado una reunión junto con todos de la Comunidad Nativa SAN MIGUEL DE PUCHARINI y autoridades de la comunidad, el día 15 de diciembre 2020 del presente año eligiendo a mi persona como el nuevo Agente Municipal de la COMUNIDAD NATIVA SAN MIGUEL DE PUCHARINI en mención, pido a usted Señor Alcalde ordene a quien corresponda en brindarme dicho Credencial para así poder realizar trámites diversos como autoridad de la comunidad nativa.

ADJUNTO:

- COPIA DE DNI
- COPIA DE ACTA
- FOTO TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

Seguro de su atención me suscribo de UD. Reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Villa Perene, 13 de Abril del 2021.

[Handwritten Signature]
 SANTIAGO SAN MIGUEL DE PUCHARINI
 PERENE - TAMBORAYO
 CARLOS SANTIAGO JACINTO
 DNI N° 47816424
 AGENTE MUNICIPAL

SANTIAGO JACINTO CARLITOS
 DNI N° 47816424
 CEL: 921602780



Acta de conformación de Junta Directiva
2021 - 2022. 15-12-20

En el sector San Miguel de Puchariñ, Distrito de Perené, provincia Chanchamayo, Departamento Junín, siendo la. 11. Am. todos reunidos los comuneros, dan inicio la Junta Directiva para el año 2021-2022. por mayoría dan por Agente. SECRETARIA TESORERO. VOCAI. FISCAL

Agente: Carlos Santiago Jacinto DNI 47816424

SECRETARIA: Bertrix Jaquelin Gálvez Nor. 28491501

TESORERO: Fortunato Vila Torres 20523471

VOCAI Amelia Yumanga Paredes 47056852

FISCAL Henry Esteban Jacinto Comacho 76957854



JOSE SALOMON QUINTO RUBEN
DNI: N° 27526996
JEFE



NOEMI MAMANIPACILLA
DNI: N° 078568373
FISCAL CC.NN. PUCHARIÑ

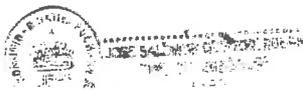


Ines Pizarro Silva
D.N.I.: 40389291
Agente CC.NN. Puchariñ

[Signature]

[Signature]

- Jacinto Comacho Henry 76957854
- Ernesto Yumanga Paredes 60312792
- Camitire Fernandez elois 46974909
- Esteban Maximiliano Maximo 28572587



TORRES YUMANGA JESUS 76862437 *[Signature]*
 Estela puñco RUIZ RUIZ 41236760 *[Signature]*
 Elena Leon Vidal 75752575 *[Signature]*
 PAREDES MARIANA. BASILIO 20573651 *[Signature]*
 PAREDES MARIANA. ALICIA 20512157 *[Signature]*
 MARTIN. MANUELA. ELIANA 48854447 *[Signature]*
 Vilma Sania GARCERAN 72610776 *[Signature]*
 Bautista PAREDES. SORITA 4567382 *[Signature]*
 YUMANGA. PAREDES. MELIA 47056852 *[Signature]*
 YUMANGA PAREDES ALIDIA 46441652 *[Signature]*
 TACHARI CAMPOS MONICA. 98917609. *[Signature]*
 ALVARES. ICHERUTIS ZORAYDA 46508590. *[Signature]*
 JACINTO ALVARES CRIS 76855879. *[Signature]*
 GALVEZ NOR. BEATRIZ S. 47491511 *[Signature]*
 VILA TORRES. FORTUNATO. 20525471 *[Signature]*
 VOA YALUPALI ANDREA. 20741843 *[Signature]*
 Santiago Jacinto Carlos 47816424 *[Signature]*